

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

**Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)**

IMP. E INV. PATERNIDAD. No. 11001311000312022-0366

Por no reunir los requisitos legales, se dispone:

INADMITIR la demanda DE INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, iniciada por HEIDY MARGOTH ANACONA GÓMEZ, contra DANI FABIAN SERNA GÓMEZ Y LUIS ANDREY PRIETO QUINTERO.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR las siguientes irregularidades:

- 1. De acuerdo a lo consagrado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, proceda a allegar el mensaje de datos que le fue enviado por parte de la demandante donde se le confería el poder para la representación de esta demanda.*

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No **55 HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9631093e2234b8bde54066199956ee5123ac4b8ba5c0c5dd6133d6640f40b8a**

Documento generado en 19/09/2022 05:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>